

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Plan de Acciones de la Asociación Civil LUNCEC, junto a Organizaciones Civiles, Cooperativas y Sociedades Vecinales, correspondiente al año 2024.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 14 de Mayo de 2024

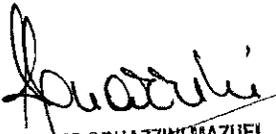
NOTA N°: 71 /2024

Señora:
Vice presidenta primera
Concejo Deliberante de Neuquén
Cjal: Lic. Victoria Fernández
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El plan de acciones y convenios firmados entre LUNCEC y organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y sociedades vecinales. Y;

CONSIDERANDO:

Que LUNCEC es una institución de bien público, sin fines de lucro, que tiene como objetivo la educación, prevención, detección precoz, docencia e investigación de enfermedades oncológicas.

Que LUNCEC cumple 50 años de labor ininterrumpida comprometida con la comunidad de la ciudad y la provincia, en particular con quienes carecen de cobertura médico asistencial y/o recursos económicos y/o pacientes que encuentran dificultades para acceder a los servicios de salud por encontrarse lejos de ellos o carecer de información.

Que LUNCEC se encuentra dirigida por una Comisión Directiva de carácter voluntario con reconocimiento de su labor como de interés provincial por la Honorable Legislatura de Neuquén y de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Zapala, Rincón de los Sauces, entre otros.

Que a través del Mamógrafo Móvil, LUNCEC ha logrado acercar recursos tecnológicos para prevenir y detectar precozmente el cáncer de mama y así llegar a diferentes poblaciones de la Provincia del Neuquén que no cuentan con la tecnología necesaria para realizar estudios que detecten el cáncer mamario en estadios premalignos o iniciales.

Que el 17 de julio de 2023 LUNCEC y la Cooperativa CALF firmaron un convenio de colaboración en virtud del cual la Cooperativa garantizó a LUNCEC el servicio de energía eléctrica en los lugares a los que asistió el Mamógrafo Móvil de manera gratuita y en contraprestación, LUNCEC permitió que la Cooperativa difundiera las tareas asistenciales que brinda a la comunidad, tales como el Vacunatorio Fijo y Móvil, capacitaciones en temas prevalentes de Salud como Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, Enfermedades Inmunoprevenibles, RCP y primeros auxilios, entre otros.

Que LUNCEC realiza actividades vinculadas con la promoción, prevención y atención de la salud bucal a través del Odontomóvil, un vehículo equipado como consultorio odontológico, apto para consultas preventivas e intervenciones simples, que busca mejorar la accesibilidad de la atención odontológica en el territorio.

Que LUNCEC y CALF renovaron y ampliaron los términos de la relación que los rigió durante el año 2023, en un nuevo convenio rubricado el 10 de abril de 2024 con vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente y prorrogable por 6 meses más.

Que el nuevo convenio que regirá en 2024 tiene por finalidad la implementación del Programa De Prevención y Asistencia a la Salud que incluye actividades de educación, prevención y detección precoz del cáncer y salud bucal que desarrolla LUNCEC con las unidades móviles; y los que brinda la Cooperativa como el servicio asistencial a la comunidad con prestaciones de enfermería, el vacunatorio

móvil, capacitación RCP y primeros auxilios, talleres de prevención de enfermedades prevalentes dirigidos a la comunidad y atención y orientación al socio en los servicios de electricidad y sepelios.

Que las diferentes Sociedades vecinales acompañan estas iniciativas, permitiendo que las diferentes campañas de atención primaria de la salud, se realicen en sus instalaciones acercando al vecino para la

Que dicho convenio fue ratificado por el Organismo Ejecutivo Municipal y autoridades de diversas Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén para calendarizar el plan de acciones en diversos barrios, llevando las prestaciones sanitarias de LUNCEC para la atención, divulgación, capacitación, diagnóstico, acompañamiento y tratamiento de personas en diversas sedes vecinales.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el Plan de Acciones de la Asociación Civil LUNCEC - Lucha Neuquina Contra El Cáncer junto a Organizaciones de la Sociedad Civil, Cooperativas y Sociedades Vecinales correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.-

[Handwritten signature]
Lic. Victoria Fernández
Concejal/a Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Cjtal. Santiago Salindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Cjtal. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante
14/05/24
Mesa 02
49805
12:20
Registral

14/05/2024
EXTRADILIGENTE 333/2024
091-B-2024
Subcom. Sepelios
MESA DE E...
C.O.G.

16/05/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
nº 07/2024
Pres. de la Comisión
Decisión...